



De conformidad con lo previsto en los artículos 31 fracción III y 36 del
Reglamento de Alumnos, el Rector de Unidad

C O N V O C A

A las y los alumnos de licenciatura de las divisiones de:

Ciencias Básicas e Ingeniería

Ciencias Sociales y Humanidades

Ciencias y Artes para el Diseño

A participar en el

Concurso para otorgar el Diploma a la Investigación 2020

De acuerdo con las siguientes:

Modalidades

1. Podrán participar únicamente los trabajos de investigación de licenciatura (tesinas, proyectos terminales, servicio social, etc.) concluidos en cualquiera de los trimestres comprendidos de **enero a diciembre del 2020**.
2. Los trabajos de investigación deberán estar vinculados al proceso de enseñanza-aprendizaje de las UEA respectivas de acuerdo con los planes y programas de estudios aprobados.
3. Los trabajos de investigación podrán ser individuales o colectivos, cada alumna y alumno o grupo de alumnas y alumnos podrán participar con un solo trabajo. En el caso de los grupos, las y los alumnos podrán pertenecer a distintas licenciaturas.
4. Los trabajos de investigación deberán estar avalados por el personal académico que los haya asesorado, o bien, por la coordinadora o coordinador de estudios de la licenciatura respectiva.

5. Los trabajos de investigación se deberán enviar en versión electrónica (formato pdf), a la Oficina Técnica del Consejo Académico, al correo otca@azc.uam.mx, a más tardar **a las 16:00 del martes 15 de junio del año en curso**.
 - a. A los trabajos de Investigación se anexarán los datos siguientes: nombre(s), número(s) de matrícula(s), licenciatura(s), año de realización, domicilio(s), número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico(s).
6. El Consejo Académico designará a las y los miembros de los Jurados Calificadores, que se integrarán por cinco profesoras o profesores de las divisiones respectivas, quienes decidirán, a más tardar el **20 de agosto de 2021**, cuáles son las investigaciones de su división que ameritan la distinción. Los Jurados podrán asesorarse de las y los especialistas que juzguen pertinentes.
7. Los Jurados Calificadores podrán declarar desierto el Concurso cuando no existan los méritos suficientes para otorgar la distinción o no se registren aspirantes.
8. Las resoluciones de los Jurados Calificadores serán inapelables.
9. El Diploma a la Investigación se otorgará a la alumna, alumno o grupo de alumnas y alumnos de cada licenciatura que hayan ganado el concurso convocado para tal efecto.
10. Los Diplomas a la Investigación 2020, serán otorgados en una sesión del Consejo Académico convocada para tal efecto, cuya fecha será comunicada con oportunidad.
11. El Rector de Unidad podrá decidir sobre los casos no previstos en estas modalidades, así como modificar su calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Atentamente
Casa Abierta al Tiempo



Dr. Oscar Lozano Carrillo

17 de mayo de 2021